



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La entrega en tiempo del Documento Nacional de Identidad significa para su poseedor, la tranquilidad de contar con un eficaz medio de identificación y de poder realizar sin contratiempos cualquier tramitación que requiera el uso del mismo.

Sin embargo existen trastornos para los solicitantes del documento, tanto sea por llegar a la edad de obtenerlo como para los que requieren duplicados por pérdida o deterioro.

Hay demora a veces enormes en la obtención del DNI. Esto cobra importancia no solo para algunas circunstancias de trámites a realizar sino que inhibe de ejercer algunos derechos inalienables como votar. También en una comunidad donde existe la "cultura de la necesidad identificatoria" puede generar problemas e incertidumbre a quienes no logren exhibir ante autoridad requirente sus documentos.

Por ello:

HUGO H. LASTRA

JORGE A.J.FRANCO

OSVALDO M.NEMIROVSCI



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior, agilice todo trámite relacionado con la entrega del Documento Nacional de Identidad, garantizando que llegue en breve plazo a su solicitante, particularmente aquellos que viven en el interior del país.

Artículo 2o.- De forma.